



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Traslado de dominio			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
El traslado de dominio es el acto jurídico mediante el cual la propiedad de un bien. Generalmente un bien inmueble (casa, terreno), pasa de una persona a otra. En otras palabras, es el proceso administrativo para trasladar el dominio de bienes inmuebles de acuerdo con la normativa establecida.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 113, 114, 115, 116, 117 y 147, fracción II del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El traslado de dominio se realiza para formalizar y registrar un cambio de propietario, garantizando seguridad jurídica tanto al nuevo dueño como al Estado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, es necesario realizar una verificación de linderos para corroborar las medidas del inmueble en cuestión, además de alineamiento y numero oficial.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Llenado del formato oficial.	Si	2 simples	Artículos 113, 114, 115, 116, 117 y 147, fracción II del Código Financiero del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad.	NO	2 simples		
3. Contrato de Compra y Venta y Traslado de Dominio del vendedor (antecedentes).	NO	2 simples		
4. Recibo de pago predial.	NO	2 simples		
5. INE del comprador, vendedor y testigos.	NO	2 simples		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Llenado del formato oficial.	Si	2 simples	Artículos 113, 114, 115, 116, 117 y 147, fracción II del Código Financiero del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad.	NO	2 simples		
3. Contrato de Compra y Venta y Traslado de Dominio del vendedor (antecedentes).	NO	2 simples		
4. Recibo de pago predial.	NO	2 simples		
5. INE del comprador, vendedor y testigos.	NO	2 simples		
6. Carta poder con copia del INE de quienes intervienen (apoderado otorgante y testigos).	SI	2 simples		



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Llenado del formato oficial.	SI	2 simples	Artículos 113, 114, 115, 116, 117 y 147, fracción II del Código Financiero del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad.	NO	2 simples		
3. Contrato de Compra-venta y Traslado de Dominio del vendedor (antecedentes).	NO	2 simples		
4. Recibo de pago predial.	NO	2 simples		
5. INE del comprador, vendedor y testigos.	NO	2 simples		
6. Carta poder con copia del INE de quienes intervienen (apoderado otorgante y testigos).	SI	2 simples		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Reunir cada uno de los requisitos con copia simple. 2. Presentar 1 juego de copias en la ventanilla de Tesorería en folder tamaño oficio. 3. Esperar de 10 a 15 días.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días.			
COSTO	Está sujeto al Valor Catastral del inmueble.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 113, 114, 115, 116, 117 y 147, fracción II del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las ventanillas de Tesorería.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No procede dada la naturaleza del trámite.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	-No se realizará el trámite si se detecta alguna incongruencia con la información, y/o la falta de algún requisito del ciudadano, persona jurídica o institución pública.			
	-Se otorgará el trámite una vez la información proporcionada por el ciudadano, persona jurídica o institución pública, sea la correcta, así como también que cuente con el pago previo del trámite solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería.		Subdirección de Ingresos.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Eduardo Reyes Jayer.		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Dolores.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Tlatilco.		MUNICIPIO	Teoloyucan.
C.P.	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 hrs a las 18:00 hrs. Sábados de 09: hrs a las 13:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	

593	9141700	N/A	tesoreriamunicipal@teoloyucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué requisitos necesito?			
RESPUESTA:	Documento que acredite la Propiedad, copia del INE (comprador, vendedor y testigos), Contrato de Compraventa, recibo de pago predial (manual catastral).			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda?			
RESPUESTA:	De 10 a 15 días.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué costo tiene?			
RESPUESTA:	El costo está sujeto al valor catastral del inmueble.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:  Emerson Suarez Rivero NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lic. Eduardo Reyes Iayer NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/02/2026.
--	---	---